



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

MCM/PBE/CSP/rbm

CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA SUPERIOR Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 1° de julio de 2020.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 3.032

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, don Francisco Ramis Lanyon, en su Ord. N° 26/2020, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir a los Representantes titular y suplente de dicha Facultad ante la Comisión de Evaluación Académica Superior, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer los cargos señalados desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Ramis, en el ordinario 26/2020 citado en el número 2 precedente, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones.

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ingeniería a objeto de que los académicos y académicas de dicha unidad, elijan, mediante votación electrónica, a sus Representantes titular y suplente ante la Comisión de Evaluación Académica Superior, fijándose como fecha de votación el día **lunes 13 de julio de 2020**.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020:

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2020
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 6 de julio
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 9 de julio
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 10 de julio
4	Fecha de la Votación.	Lunes 13 de julio
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Lunes 13 de julio
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Miércoles 15 de julio
7	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Martes 21 de julio

3. La Organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

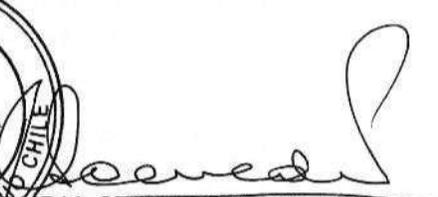
4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

orden del Sr. Rector.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por

Saluda  
CECILIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria General